

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0080-2024**

**Guayaquil, 31 de mayo de 2024**

**REFORMA PAC**

**REF-PAC-007-2024**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; por lo tanto, de acuerdo con el artículo 288 ibídem, “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-<sup>1</sup>, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 04 de agosto del 2008, en la misma que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el artículo 1 de esta ley, en concordancia con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas de Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, mediante Disposición Reformatoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria de Diversos Cuerpos Legales, para el Fortalecimiento, Protección, Impulso y Promoción de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, Artesanos, Pequeños Productores, Microempresas y Emprendimientos, expedida el 27 de abril de 2023 y publicada el 16 de mayo de 2023 en Registro Oficial Suplemento 311, la Asamblea Nacional reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-<sup>2</sup>;

Que, mediante Disposición Reformatoria Tercera de la Ley Orgánica para el Ahorro y la Monetización de Recursos Económicos para el Financiamiento de la Lucha Contra la Corrupción, expedida el 08 de febrero de 2024 y publicada el 09 de febrero de 2024 en Registro Oficial Suplemento 496, la Asamblea Nacional reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-<sup>3</sup>;

Que, mediante artículo 23 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, expedida el 21 de marzo de 2024 y publicada el 25 de marzo de 2024 en Registro Oficial Suplemento 525, la Asamblea Nacional reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-<sup>4</sup>;

Que, mediante Decreto No. 458 del 18 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República

## **Resolución Nro. RE-ESPOL-0080-2024**

**Guayaquil, 31 de mayo de 2024**

expide el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 20 de junio de 2022 en el Registro Oficial Suplemento 87;

Que, mediante Decreto No. 488 del 12 de julio de 2022, el Presidente Constitucional de la República expide Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 13 de julio de 2022 en el Registro Oficial Suplemento 104;

Que, mediante Decreto No. 550 del 30 de agosto de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 31 de agosto de 2022 en el Registro Oficial Suplemento 138.

Que, mediante Decreto No. 572 del 06 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 18 de octubre de 2022 en el Segundo Suplemento No. 171- Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 581 del 19 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 21 de octubre de 2022 en el Suplemento No. 174- Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 586 del 31 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 10 de noviembre de 2022 en el Tercer Suplemento No. 186- Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 649 del 20 de enero de 2023, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 17 de febrero de 2023 en el Suplemento No. 253 - Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 847 del 19 de agosto de 2023, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 24 de agosto de 2023 en el Tercer Suplemento No. 381 - Registro Oficial;

Que, el SERCOP mediante la resolución R.E-SERCOP-2023-0134 de fecha 01 de agosto de 2023, expide la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 367 el 03 de agosto del 2023;

Que, el SERCOP mediante la resolución RE-SERCOP-2023-0136 de fecha 29 de septiembre de 2023,

## **Resolución Nro. RE-ESPOL-0080-2024**

**Guayaquil, 31 de mayo de 2024**

reforma la resolución R.E-SERCOP-2023-0134 “Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública”, documento publicado en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 409 el 03 de octubre del 2023;

Que, mediante Decreto No. 206 del 21 de marzo de 2024, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas en el ámbito de contratación pública, Art. 6- Refórmese el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 22 de marzo de 2023 en el Tercer Suplemento No. 524 - Registro Oficial;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación indica: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, se posesionó como Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) Cecilia A. Paredes Verduga, Ph.D.;

Que, mediante resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024 del 05 de enero del 2024 fue aprobado por la máxima autoridad el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL);

Que, con fecha 07 de febrero de 2024, Lic. Sonia Elena Castro Pérez– Asistente de Compras Públicas, verificó que la “ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER (LECTOR ÓPTICO) ESPECIALIZADO PARA DETECCIÓN DE RESPUESTAS Y DE RÁPIDA LECTURA PARA LA OFICINA DE ADMISIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, con fecha 07 de febrero de 2024, Lic. Sonia Elena Castro Pérez– Asistente de Compras Públicas, verificó que la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, con fecha 21 de febrero de 2024, Ing. María José Pino Rodríguez– Analista de Compras Públicas 2, verificó que la “ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PARA VARIAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, con fecha 27 de febrero de 2024, Ec. Joao Eduardo Cruz Granja– Analista de Compras Públicas

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0080-2024**

**Guayaquil, 31 de mayo de 2024**

3, verificó que la “ADQUISICIÓN DE LECTORES BIOMÉTRICOS PARA LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”; no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, con fecha 07 de marzo de 2024, Ing. Nury del Rocío Ponce Looor– Analista de Compras Públicas 2, verificó que la “ADQUISICIÓN DE UNA DUPLICADORA(COPIADORA) PARA LA OFICINA DE ADMISIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, con fecha 11 de marzo de 2024, Ing. María José Pino Rodríguez – Analista de Compras Públicas 2, verificó que la “ADQUISICIÓN DE UN ESPECTRÓMETRO DE MASAS CON PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE (ICP-MS) PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESPOL”; si aplica el ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA Y EL PERÚ, POR OTRA; ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA Y ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA NO. 75 ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR y no aplica AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y A ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, AELC O EFTA;

Que, con fecha 20 de marzo de 2024, Ing. María José Pino Rodríguez – Analista de Compras Públicas 2, verificó que la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE ESPOL EN GALÁPAGOS”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, con fecha 16 de abril de 2024, Ing. Nury del Rocío Ponce Looor – Analista de Compras Públicas 2, verificó que la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA INSTRUMENTAL DE CROMATOGRFÍA DE LÍQUIDOS DE ULTRA ALTA EFICIENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Y CIENCIAS AMBIENTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS DE ESPOL”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, mediante acción de personal No. LOES-SUB-103-2024 de fecha 22 de mayo del 2024, Ángel Ramirez Mosquera, subroga a Cecilia A. Paredes V. PhD – Rectora desde 25 de mayo al 02 de junio del 2024;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0423-2024 de fecha 27 de mayo de 2024, Angel D. Ramirez M. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE UNA DUPLICADORA(COPIADORA) PARA LA OFICINA DE

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0080-2024**

**Guayaquil, 31 de mayo de 2024**

ADMISIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0424-2024 de fecha 28 de mayo de 2024, Angel D. Ramírez M. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0425-2024 de fecha 28 de mayo de 2024, Angel D. Ramirez M. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE LECTORES BIOMÉTRICOS PARA LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0427-2024 de fecha 28 de mayo de 2024, Angel D. Ramirez M. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PARA VARIAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0430-2024 de fecha 28 de mayo de 2024, Angel D. Ramirez M. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER (LECTOR ÓPTICO) ESPECIALIZADO PARA DETECCIÓN DE RESPUESTAS Y DE RÁPIDA LECTURA PARA LA OFICINA DE ADMISIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante correo institucional de fecha 28 de mayo de 2024, Ing. María José Pino Rodríguez – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir la “ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PARA VARIAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante correo institucional de fecha 28 de mayo de 2024, Ing. Nury del Rocío Ponce Loor – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir la “ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER (LECTOR ÓPTICO) ESPECIALIZADO PARA DETECCIÓN DE RESPUESTAS Y DE RÁPIDA LECTURA PARA LA OFICINA DE ADMISIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante correo institucional de fecha 28 de mayo de 2024, Ec. Joao Eduardo Cruz Granja – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir la “ADQUISICIÓN DE LECTORES BIOMÉTRICOS PARA LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”.

Que, mediante correo institucional de fecha 28 de mayo de 2024, Ing. Nury Paola Jara Gonzáles –

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0080-2024**

**Guayaquil, 31 de mayo de 2024**

Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante correo institucional de fecha 29 de mayo de 2024, Ing. Nury del Rocío Ponce Loor – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir la “ADQUISICIÓN DE UNA DUPLICADORA(COPIADORA) PARA LA OFICINA DE ADMISIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0447-2024 de fecha 30 de mayo de 2024, Angel D. Ramirez M. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE UN ESPECTRÓMETRO DE MASAS CON PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE (ICPâMS) PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESPOL”.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0448-2024 de fecha 30 de mayo de 2024, Angel D. Ramirez M. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE ESPOL EN GALÁPAGOS”.

Que, mediante correo institucional de fecha 30 de mayo de 2024, Ing. María José Pino Rodríguez – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE ESPOL EN GALÁPAGOS”.

Que, mediante correo institucional de fecha 30 de mayo de 2024, Ing. María José Pino Rodríguez – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir la “ADQUISICIÓN DE UN ESPECTRÓMETRO DE MASAS CON PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE (ICPâMS) PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESPOL”.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0451-2024 de fecha 30 de mayo de 2024, Angel D. Ramirez M. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA INSTRUMENTAL DE CROMATOGRAFÍA DE LÍQUIDOS DE ULTRA ALTA EFICIENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Y CIENCIAS AMBIENTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS DE ESPOL”.

Que, mediante correo institucional de fecha 31 de mayo de 2024, Ing. Nury del Rocío Ponce Loor – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir la



**Resolución Nro. RE-ESPOL-0080-2024**

**Guayaquil, 31 de mayo de 2024**

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA INSTRUMENTAL DE CROMATOGRAFÍA DE LÍQUIDOS DE ULTRA ALTA EFICIENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Y CIENCIAS AMBIENTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS DE ESPOL”.

Que, considerando que existen las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y certificaciones presupuestarias, así como las respectivas autorizaciones de inicio de proceso; se justifica técnica y económicamente realizar la reforma al PAC institucional del año 2024.

Que, en virtud a que se ha cumplido lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y;

En uso de las atribuciones constitucionales y legales;

**RESUELVE:**

UNO. - Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2024 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), de acuerdo al siguiente detalle:

**INCLUIR:**

<b>CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9</b>	<b>DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)</b>	<b>COSTO UNITARIO (Dólares)</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>CUATRIMESTRE</b>
452900014	ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PARA VARIAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	7.533,93	840104	C2
871300011	ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES PARA VARIAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	1.770,00	530243	C2

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0080-2024**

**Guayaquil, 31 de mayo de 2024**

452900014	ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER (LECTOR ÓPTICO) ESPECIALIZADO PARA DETECCIÓN DE RESPUESTAS Y DE RÁPIDA LECTURA PARA LA OFICINA DE ADMISIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	16.520,00	840104	C2
871300011	ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER (LECTOR ÓPTICO) ESPECIALIZADO PARA DETECCIÓN DE RESPUESTAS Y DE RÁPIDA LECTURA PARA LA OFICINA DE ADMISIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	900,00	530243	C2
452399951	ADQUISICIÓN DE LECTORES BIOMÉTRICOS PARA LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	14.700,00	840104	C2
4516003114	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	10.445,00	840107	C2
4516003114	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	16.413,83	530804	C2





**Resolución Nro. RE-ESPOL-0080-2024**

**Guayaquil, 31 de mayo de 2024**

4516003114	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	354,00	530805	C2
871300011	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	787,00	530243	C2
4516003115	ADQUISICIÓN DE UNA DUPLICADORA(COPIADORA) PARA LA OFICINA DE ADMISIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	13.870,00	840104	C2
871300011	ADQUISICIÓN DE UNA DUPLICADORA(COPIADORA) PARA LA OFICINA DE ADMISIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	4.100,00	530404	C2
482650111	ADQUISICIÓN DE UN ESPECTRÓMETRO DE MASAS CON PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE (ICPâMS) PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESPOL	292.357,50	840104	C2

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0080-2024**

**Guayaquil, 31 de mayo de 2024**

482530511	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE ESPOL EN GALÁPAGOS	118.183,40	840104	C2
482530511	ADQUISICIÓN DE SISTEMA INSTRUMENTAL DE CROMATOGRAFÍA DE LÍQUIDOS DE ULTRA ALTA EFICIENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Y CIENCIAS AMBIENTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS DE ESPOL	106.992,48	840104	C2

DOS.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2024 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), en el Portal del SERCOP;

TRES.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, publicar la presente resolución de reforma al Plan Anual de Contratación 2024, en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Portal Institucional de SERCOP.

*Documento firmado electrónicamente*

Angel D. Ramirez M., Ph. D.  
**RECTOR, SUBROGANTE**

Anexos:

- certificacion 1568-signed-signed.pdf
- certificacion 1569-signed-signed.pdf
- especificaciones-tecnicas-signed.pdf
- espol-r-ofc-0427-2024.pdf
- estudio-de-mercadosigned-signed.pdf
- solicitr rforma pac.pdf
- verificacion acuerdos-signed.pdf



**Resolución Nro. RE-ESPOL-0080-2024**

**Guayaquil, 31 de mayo de 2024**

- verificacion-pac-signed.pdf
- certificacion 1573-signed-signed.pdf
- certificacion 1576-signed-signed.pdf
- especificaciones tecnicas finales.pdf
- espol-r-ofc-0430-2024 autorizacion.pdf
- estudio de mercado firmado.pdf
- solicitar reforma pac.pdf
- verificacion acuerdos-signed.pdf
- verificacion pac-signed.pdf
- certificacion 1544-signed-signed (1).pdf
- espol-r-ofc-0425-2024.pdf
- estudio mercado-da-82 lectores biometricos-signed (1)-signed-2.pdf
- solicitud reforma pac.pdf
- tdr - et procesos biometricosuath27-aprobado-signed-signed.pdf
- verificacion acuerdos comerciales-signed-8.pdf
- verificacion pac-signed-100.pdf
- autorizacion inicio.pdf
- certificacion 1551-signed-signed.pdf
- certificacion 1553-signed-signed.pdf
- certificacion 1554-signed-signed.pdf
- especificaciones tecnicas-signed-signed.pdf
- estudio mercado-signed-signed.pdf
- solicitud de reforma pac.pdf
- verificacion acuerdos-signed.pdf
- verificacion pac-signed-190.pdf
- certificacion 1545-signed-signed (1).pdf
- certificacion 1547-signed-signed (1).pdf
- especificaciones finales.pdf
- espol-r-ofc-0423-2024 aut inicio.pdf
- estudio de mercado.pdf
- solicitar reforma pac.pdf
- verificacion acuerdos-signed.pdf
- verificacion pac-signed.pdf
- certificacion-presupuestaria-1557-signed-signed.pdf
- especificaciones-tecnicas-signed-signed.pdf
- espol-r-ofc-0447-2024.pdf
- estudio-de-mercado-signed-signed.pdf
- solicitud reforma pac.pdf
- verificacion acuerdos-signed.pdf
- verificacion pac-signed.pdf
- certificacion 1581-signed-signed.pdf
- especificaciones-tecnicas-signed.pdf
- espol-r-ofc-0448-2024.pdf
- estudio-de-mercado-signed-signed-signed.pdf
- solicitar reforma pac.pdf
- verificacion acuerdos-signed.pdf
- verificacion pac-signed.pdf
- certificacion 1627-signed-signed.pdf

**Resolución Nro. RE-ESPOL-0080-2024**

**Guayaquil, 31 de mayo de 2024**

- especificaciones tecnicas finales-signed-signed.pdf
- espol-r-ofc-0451-2024-aut-inicio.pdf
- estudio de mercado.-signed-signed.pdf
- solicitar reforma pac.pdf
- verificacion acuerdos-signed.pdf
- verificacion pac-signed.pdf

ja/ap/jc